Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

SECCIÓN DE REGISTROS AGRARIOS
Olite 948 74 17 07
Pamplona 848 42 48 82
registrosagrarios@navarra.es

COMUNICACIÓN DE ARRANQUE

(Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola)

Número de expediente | Campaña vitícola

1. Datos solicitante

NIF | Nº de Viticultor/a

Nombre y Apellidos/Razón Social

Domicilio de notificación

Código Postal | Localidad | Municipio

Teléfono | Correo electrónico | Fecha de nacimiento

NIF representante legal

Nombre y Apellidos representante legal

2. Datos de la superficie a arrancar solicitada

Destino:

Municipio	Pol.	Parcela	Recinto SIGPAC	T o P*	Campaña plantación	Portainjerto	Variedad	Conducción	Superficie (ha)

* T: Total. Si la plantación es parcial (P), adjuntar croquis de la plantación proyectada.

3. Solicitante

COMUNICACIÓN DE ARRANQUE

Los trabajos de arranque del viñedo señalado en el apartado 2 han finalizado el día

SOLICITO la concesión de Resolución de Arranque para la superficie de viñedo indicada en el apartado 2.

× Autorizo al Registro Vitícola de Navarra para que informe al Consejo Regulador correspondiente, sobre la parcela o parcelas arrancadas del apartado 2.

En a

Firma solicitante

(Último día para la presentación de la comunicación de arranque: 30 de abril de la campaña en curso)

Imprimir

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le/s comunicamos que la información que se recaba es necesaria para la tramitación de la resolución de arranque de viñedo a realizar en la Comunidad Foral de Navarra y no será utilizada con otro fin distinto a ese. Dicha información será incorporada a los ficheros de gestión correspondientes del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, ante el cual podrá/n ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los que la ley le/s faculta, remitiéndose para ello, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, sito en la calle González Tablas 9 - 31005, de Pamplona.

SR. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL